Veinte años de vida permitieron al CONET estrechar vínculos con otros organismos e instituciones con el propósito de aunar esfuerzos en la búsqueda de un objetivo común: la formación de recursos humanos. Estos lazos de cooperación se expresan generalmente en un convenio que detalla el compromiso de cada parte para llevar adelante la acción acordada. Más de doscientos convenios están en vigencia. El contenido es diverso y los aportes distintos. Pero el fin es convergente: la capacitación técnico-profesional sin dispersión de recursos ni superposición de esfuerzos. Mantienen convenios con el CONET: fuerzas armadas, gobiernos provinciales y municipales, instituciones oficiales y privadas, cámaras empresarias, gremios y empresas. Este trabajo en cooperación ha trascendido ya en el orden interno: recientemente se firmó un convenio con la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI), un organismo internacional con sede en Italia. Anteriormente, se habían suscripto acuerdos con los gobiernos de Francia, Bolivia y Gran Bretaña, para concretar programas de asistencia técnica. Las puertas de acceso a la década del 80, encuentran al CONET en vigorosa juventud, afirmada sobre la base de una madura experiencia.

Centro Nac. Información
Documental Educativa
Piedras 935 Sub. Suelo
(1070) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina

Centro Nac. Información
Documental Educativa
Piedras 935 Sub. Suelo
(1070) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Editado por el Servicio de Ceremonial y Prensa

Impreso en la Escuela Nacional
de Educación Técnica Nº 15 "Maipú"

Dibujo: José Miguel Heredia

Foll
371.4
7

INVENTARIO
000076
Sin Tomo
Foll 371.4
7

20 años del CONET

Por Ley Nº 15240, sancionada por el Congreso Nacional el 15 de noviembre de 1959, se creó el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) bajo cuya jurisdicción quedaron todas las escuelas que, hasta esa fecha, dependían de la Dirección General de Enseñanza Técnica o de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. En conmemoración de este hecho, fue instituido el 15 de noviembre como el DIA DE LA EDUCACION TECNICA.

En 1971, la Ley Nº 19206 modificó parcialmente el contenido de la Ley de creación del CONET, fijando su estructura definitiva, que es la que regula actualmente sus actividades. En su artículo 1º expresa: Créase el Consejo Nacional de Educación Técnica, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, que se compondrá por un (1) Presidente especializado en educación técnica y ocho (8) miembros, designados todos ellos por el Poder Ejecutivo Nacional.

En su Artículo 4º, el texto detalla la misión del organismo: promover la capacitación, actualización y formación profesional y artesanal de los recursos requeridos por las prioridades y modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación, a través de la programación, normatización, coordinación, investigación y supervisión general de la educación técnica. Luego precisa las funciones específicas del CONET, entre las que se destacan:

—Asegurar la igualdad de posibilidades de acceso a la educación técnica y la formación profesional y artesanal en todas sus ramas.

—Obtener una efectiva descentralización académica, administrativa y operativa hacia la unidad escuela, reservándose el Consejo solamente las funciones de orientación normativa, de coordinación, de investigación y de supervisión general.

—Lograr una activa participación de la comunidad en la administración escolar a nivel de la unidad escuela.

—Lograr una adecuada coordinación en las actividades y programas de enseñanza nacional, provincial, municipal y privada.

—Lograr la redistribución y creaciones necesarias de establecimientos escolares para satisfacer los requerimientos regionales o zonales y hacer factible el principio de igualdad de oportunidades.

—Lograr una mejora sustancial de la estructura escolar edilicia.

—Obtener un nivel adecuado de capacitación, perfeccionamiento y actualización de su personal.

—Lograr a través de los órganos competentes de su dependencia el contralor y fiscalización de los institutos o escuelas que impartan educación técnica y formación profesional o artesanal cuando sus prestaciones sean onerosas.

—Rendir cuenta al Ministerio de la administración de los recursos del Impuesto para la Educación Técnica, los que deberán destinarse a las necesidades de la educación técnica, y la formación profesional y artesanal, en las escuelas, institutos y centros de su dependencia, oficiales o privados de fábrica.

—Lograr y mantener convenios de cooperación y asistencia técnica con el Ministerio de Trabajo en materia de estudios sobre recursos humanos y coordinar con el mismo lo relativo a policía del trabajo de menores. Extender mediante convenios la educación técnica y la formación técnica y la formación profesional y artesanal al área de la protección y asistencia de la minoridad.

Un somero balance de la labor del CONET en sus primeros veinte años de existencia demuestra que desde el principio asumió plenamente las responsabilidades que se le asignaron y buscó sus objetivos con procedimientos dinámicos y eficaces. En la extensa mención de realizaciones, es oportuno anotar algunos puntos destacables. En materia edilicia fue constante la preocupación por mejorar los locales existentes y construir otros nuevos. En este orden constituye un hecho importante el convenio firmado en 1969 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para construir y equipar 74 escuelas, cuyas entregas se completan en este año de 1979. Coincidentemente con el vigésimo aniversario culminan las gestiones ante el Banco Mundial para obtener un crédito principalmente destinado a la construcción y equipamiento de centros de formación profesional y escuelas técnicas. El constante aumento de la capacidad escolar no responde solamente a la necesidad de adecuar una realidad edilicia que requería atención, sino al permanente crecimiento de la matrícula, que exige disponer de una cantidad de vacantes acorde con la demanda.

El alumnado se engrosa en cada período con el aporte de los estudiantes que ven en esta modalidad educativa un servicio pedagógico más apto para las condiciones sociales, económicas y culturales de nuestra época. Consciente del ritmo acelerado de la evolución tecnológica, el CONET AJUSTA sus planes de estudio para mantenerlos actualizados en el nivel correspondiente de cada tecnología e incluye en sus programas nuevas especialidades, al tiempo que apela al uso educativo de los medios de comunicación masiva y se mantiene alerta a toda innovación que pueda resultar provechosa en su campo de actividades. En este sentido, debe mencionarse a modo de ejemplo, la incorporación de la especialidad "computación" y la muy reciente creación del Centro Nacional de Enseñanza de la Informática, el primero en su tipo en el área latinoamericana.

Desde el comienzo de su funcionamiento ha sido preocupación especial del CONET la preparación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente para sus escuelas. Tanto, que prácticamente en forma simultánea con el organismo, se crea el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico. Las características del proceso educativo de formación de técnicos y preparación de recursos humanos en general, reclama una particular atención a los aspectos que deben contemplarse en la formación del personal que tiene a su cargo la orientación del proceso de enseñanza. Las actividades desarrolladas por el Instituto, desde su fundación, lo han ubicado como una de las instituciones superiores de reconocido prestigio en el orden internacional. Es único en su tipo en América latina y constituye sede permanente del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA).